

Carta de Reducción de Daños

Médicos del Mundo define la reducción de daños como un modelo de salud pública dirigido a reducir los peligros sanitarios y sociales asociados al consumo de drogas, cualquiera que sea el estatuto legal de la droga. Se trata de un enfoque pragmático que defiende la dignidad humana y que rechaza las actitudes moralizadoras.

Tiene como vocación desarrollar la prevención y la atención sanitaria entre los toxicómanos más vulnerables priorizando relaciones de acercamiento, acciones fuera de las instituciones y en el seno de la comunidad.

Se compromete a respetar el derecho del toxicómano a la confidencialidad.

Promueve la coparticipación de los usuarios en materia de prevención y sostiene la creación de grupos de ayuda mutua y de autoapoyo.

Trabaja en la mejora del acceso de los usuarios de drogas a la red sanitaria y social para facilitar su integración en los circuitos asistenciales públicos de atención sanitaria, psicosocial y específica de drogodependencias.

Denuncia los obstáculos existentes en el acceso a la atención sanitaria, a la ciudadanía de los usuarios y las violaciones de los derechos humanos.

Vigila que las prácticas policiales y judiciales no contradigan los objetivos de la salud pública.

Se define en materia de despenalización por el uso y/o consumo personal.

Desarrolla una actividad de vigilancia y de observación en relación con las nuevas prácticas de consumo.

Defiende todos los dispositivos innovadores que pueden contribuir a que el consumo de drogas sea menos peligroso.

Considera la reducción de daños como un reto internacional y se compromete a desarrollar cualquier acción que promueva esta política tanto en los países desarrollados como en los países en vías de desarrollo.